

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	B023	EJERCICIO DE LA POTESTAD DE INVESTIGACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES
objeto	Verificar y comprobar la titularidad municipal de un bien	
normativa aplicable	<p>Reglamento 1372/1986, de 13 de Junio, de Bienes de la Entidades Locales</p> <p>Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.</p> <p>Real Decreto 1373/2009, de 28 de Agosto, del Reglamento de desarrollo de la Ley 33/2003</p>	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Patrimonio.	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses.	
efectos del silencio administrativo	Caducidad del Procedimiento	
instructor del procedimiento	El técnico designado por la Concejalía de Patrimonio.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1º	Providencia de inicio por iniciativa de la propia administración o por solicitud de un particular.
	2º	Publicación en el BOCM del acuerdo de iniciación del expediente con traslado a la a administración autonómica y estatal.
	3º	Notificación a los interesados y publicación en tablón de edictos
	4º	Un mes para realizar alegaciones los interesados.
	5º	Informe técnico
	6º	Contestación a las alegaciones presentadas y apertura de periodo de prueba si procede.
	7º	Puesta de manifiesto del expediente por 10 días hábiles.
	8º	Informe del Secretario General.
	9º	Acuerdo definitivo por JGL
10º	Anotación en inventario e inscripción registral.	

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Junta de Gobierno Local.	

Observaciones: